



Universidad Nacional de Lanús

069/01

Lanús, 01 AGO 2001

VISTO, el expediente N° 3073/01, de fecha 1° de agosto de 2001, y

CONSIDERANDO

Que en la actualidad el Laboratorio Químico Biológico y el Aula Juzgado ubicados en la Sede Remedios de Escalada carecen de una denominación;

Que el Rectorado ha elevado a este cuerpo la propuesta de nominación de los edificios mencionados;

Que para esta propuesta se ha elegido recordar a importantes personalidades del ámbito de la cultura nacional como Lisandro de la Torre y Rodolfo Ortega Peña;

Que este cuerpo, en su 5° Reunión del año 2001, de fecha 1° de agosto ha analizado la nominación;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 32 inc. m) del Estatuto de esta Institución;

Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Nominar el Laboratorio Químico Biológico y el Aula Juzgado, ubicados en la Sede Remedios de Escalada, con las siguientes denominaciones:

- Edificio Laboratorio: Lisandro de la Torre
- Edificio Aula Juzgado: Rodolfo Ortega Peña

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. OSCAR TANGELSON
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

GRACIELA GIANGIACOMO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS